



## Reglamento Viáticos al Interior y Exterior

Vigencia a partir del 02 de Enero 2013.



Reglamento de Viáticos al Interior y Exterior  
Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL  
CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acta No. 001, Punto Octavo: de fecha 02 de enero del año 2013, El Comité Ejecutivo resolvió expedir el Reglamento de Viáticos al Interior y Exterior para la Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala.

Que, es necesario establecer un reglamento de Viáticos al Interior y Exterior.

## **Resuelve:**

Expedir el siguiente **REGlamento de VIATICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR**

### **CAPÍTULO I** **OBJETIVO Y ALCANCE**

**Artículo 1. Concepto.-** El reglamento sirve para elaborar las tablas de cuota diaria de viáticos al interior y exterior.

**Artículo 2. Objetivos.-** El presente reglamento tiene por objeto regular y establecer las normas, la utilización del reglamento de viáticos al interior y exterior a fin que estos cumplan con el propósito para el cual se los autoriza, y así permitir un rápido y eficiente manejo administrativo para el normal desarrollo de las actividades.

### **CAPITULO II** **TABLAS DE VIATICOS INTERIOR**

**Artículo 3.** Con base a las tablas de los reglamentos de viáticos al interior de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (C.D.A.G.) y Comité Olímpico Guatemalteco (C.O.G.), para las supervisiones, campeonatos y diferentes actividades de la federación, se procede a se elaboran las siguientes tablas:

#### **VIATICOS INTERIOR**

**Categoría I:** Miembros de Comité Ejecutivo de la Asociación y Gerente General.

**Categoría II:** Entrenadores de Alto Rendimiento, Atletas, Director Técnico, Personal Administrativo y Técnico de la Federación.

**Categoría III:** Entrenadores Departamentales y otro personal no comprendido en las categorías anteriores.



#### **TABLE DE VIATICOS INTERIOR**

Categoría I Q. 250.00 (cuota diaria)

Categoría II Q. 200.00 (cuota diaria)

Categoría III Q. 175.00 (cuota diaria)

Esta cuota diaria incluye 50% para hospedaje, 15 % para Desayuno, 20% para Almuerzo y 15 % para Cena, esto es válido para los 22 departamentos de la República de Guatemala, el combustible se pagara con una factura como anexo.

#### **CAPITULO III TABLAS DE VIATICOS EXTERIOR**

**Artículo 4.** Con base a las tablas de los reglamentos de viáticos al exterior de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (C.D.A.G.) y Comité Olímpico Guatemalteco (C.O.G.), para eventos internacionales, asambleas panamericana y mundial, y diferentes actividades de la federación, se procede a se elaboran las siguientes tablas:

#### **VIATICOS EXTERIOR**

**Categoría I:** Miembros de Comité Ejecutivo de la Asociación y Gerente General.

**Categoría II:** Entrenadores de Alto Rendimiento, Atletas, Director Técnico, Personal Administrativo y Técnico de la Federación.

**Categoría III:** Entrenadores Departamentales y otro personal no comprendido en las categorías anteriores.

#### **PAISES**

**Grupo I:** Países de Europa, Asia, África, Oceanía, Canadá, Estados Unidos de América, Venezuela, Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Puerto Rico y Republica Dominicana.

**Grupo II:** Panamá, México Islas del Caribe, y Países de América del Sur no incluidos en el Grupo A.

**Grupo III:** Países de Centroamérica y Belice

Las cuotas diarias por Categoría y Grupo Geográfico, asignadas en dólares de Estados Unidos de América son las siguientes:



#### TABLA DE VIATICOS EXTERIOR

	Grupo I	Grupo II	Grupo III
Categoría I	USD 600.00	USD 500.00	USD 400.00 (cuota diaria)
Categoría II	USD 450.00	USD 400.00	USD 300.00 (cuota diaria)
Categoría III	USD 350.00	USD 300.00	USD 250.00 (cuota diaria)

Esta cuota diaria incluye para hospedaje, para Desayuno, Almuerzo y Cena.

#### CAPÍTULO IV LIQUIDACION DE VIATICOS AL INTERIOR

**Artículo 5.** Para la liquidación de los viáticos al interior con los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas siendo Viatico Constancia (VC), Viatico Anticipo (VA) y Viatico Liquidación (VL).

**Artículo 6.** La forma de liquidación es la siguiente:

- Viatico Constancia colocar el sello de la Policía Nacional Civil con firma
- Firmar de Recibo de los viáticos por medio del formulario de VA, se recibe antes de ir a comisión
- Firma de Liquidación de los viáticos por medio del formulario VL, se tiene un tiempo de 10 días hábiles para la liquidación y entregar el informe de la actividad.

#### CAPÍTULO V LIQUIDACION DE VIATICOS AL EXTERIOR

**Artículo 5.** Para la liquidación de los viáticos al exterior con los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas siendo Viatico Constancia (VE), Viatico Anticipo (VA) y Viatico Liquidación (VL).

**Artículo 6.** La forma de liquidación es la siguiente:

- Viatico Exterior colocar el sello Migración de salida y entrada del país o copia del pasaporte donde indique los sellos.
- Firmar de Recibo de los viáticos por medio del formulario de VA, se recibe antes de ir a comisión
- Firma de Liquidación de los viáticos por medio del formulario VL, se tiene un tiempo de 10 días hábiles para la liquidación y entregar el informe el encargado del evento.



### DISPOSICIÓN DE VIGENCIA

El presente Reglamento ha sido aprobado por parte del Comité Ejecutivo a través del Acta No. 001, Punto Octavo: de fecha 02 de enero del año 2013, El Comité Ejecutivo resolvió expedir el Reglamento de Viáticos al Interior y Exterior para la Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala y entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Autorización: Dr. Estuardo Wer Ponce  
Presidente



Vo. Bo.: Lic. Enay Julia Escobar  
Gerente General

